

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR



PEIR:
COSECHANDO TALENTOS
PARA TRANSFORMAR EL
FUTURO

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR TABLA DE CONTENIDO

Contenido

I MARCO TEÓRICO	4
1. ALCANCE	4
2. INTRODUCCIÓN	4
3. CARACTERIZACIÓN AGRUPACIÓN DE COLEGIOS RURALES USME ALTO CEDRS	5
4. OBJETIVOS	9
General:	9
Específicos:	9
5. JUSTIFICACIÓN	10
6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA.	10
7. MARCO LEGAL	10
8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA	12
9. RUTA DE ATENCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	12
10. IMPORTANCIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	12
11. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	13
12. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y SITUACIONES A ATENDER	14
13. HERRAMIENTAS DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	20
III. EJES DEL PLAN DE CONVIVENCIA AGRUPACIÓN USME ALTO CEDRS:	23
2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	27
MISIÓN	27
VISIÓN	27
3. MANUAL DE CONVIVENCIA	28
4. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	29
5. DIAGNÓSTICO DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA CED AGRUPACIÓN USME ALTO CEDRS	31
6. PROYECTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE FORTALECEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR ...	34
7. ACTIVIDADES QUE FORTALECEN ALIANZA FAMILIA ESCUELA, CÁTEDRA DE PAZ Y SEMANA POR LA PAZ	35
III. PROPUESTA PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR	44
1. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA ESCOLAR IED AGRUPACIÓN USME ALTO CEDRS	44

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

2. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA ESCOLAR – SEGUIMIENTO IED	
AGRUPACIÓN USME ALTO CEDRS	47

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I MARCO TEÓRICO

1. ALCANCE

El plan de convivencia escolar se incluye dentro del Manual de Convivencia de la Institución y se aplica de acuerdo al mismo, para todos los estudiantes, personal docente y padres de familia de la Agrupación de Colegios Rurales Usme Alto Centros Educativos Rurales CEDRs (conformado por Andes, Chizacá, Mayoría, Mercedes y Unión –Usme), supervisado y orientado por la Secretaría de Educación del Distrito, en consonancia con la Ley de Convivencia Escolar 1620 del 15 de marzo de 2012. La Formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos de la adolescencia y el Decreto 1965 de septiembre 11 de 2013 que reglamenta la mencionada Ley.

2. INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia Escolar es un documento en el que se establecen las líneas base del modelo de convivencia a adoptar en el colegio que sirve para concretar la organización y el funcionamiento en relación a la convivencia. Es una herramienta de gestión que guía el proceso para que cada colegio, a través de su comité de Convivencia Escolar, revise los aspectos relacionados con la convivencia escolar, y planea como desea que se den los cambios que favorezcan y fortalezcan las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.

Para la elaboración del Proyecto se deben integrar los objetivos del PEIR, los lineamientos del manual de convivencia, los planteamientos del Comité de Convivencia Escolar, las actividades de los Proyectos transversales, a la cátedra de la Paz, la Alianza Familia Escuela, Protocolos y Rutas de Atención, así como los indicadores y metas frente a la convivencia escolar y los responsables de llevarlas a

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

la práctica.

3. CARACTERIZACIÓN AGRUPACIÓN DE COLEGIOS RURALES USME ALTO CEDRS

Esta agrupación cuenta con cinco colegios diferentes dirigidos por un solo director. Se encuentran ubicados del kilómetro 15 al 24 vía Usme San Juan de Sumapaz, por la baja demanda de estudiantes en algunas de estas instituciones se cuenta con una sola maestra que maneja todos los grados de escolaridad.

Se cuenta con una orientadora que rota por las cinco instituciones, para tratar las problemáticas que se puedan encontrar en los estudiantes.

El colegio rural las Mercedes está ubicado en el Km 17 vía Usme- San Juan de Sumapaz. Forma parte de la agrupación de colegios rurales Usme Alto- CRUA.

La institución cuenta con dos docentes titulares; María Rosario Tobar y Nidia Pilar González Torres y trabajan con 24 estudiantes multi-grado, el enfoque pedagógico está orientado a la metodología Escuela Nueva Activa.

Cuenta con 1 directivo docente, 2 docentes de apoyo en las áreas de Música, y educación física; una orientadora y una docente de educación especial e inclusión; también se apoya con personal administrativo, secretaria, guardas de seguridad y señora de servicios generales.

El colegio rural las Mercedes ubicado en el Km. 15 vía a Usme, corregimiento de San Juan de Sumapaz. Sobre el origen de la palabra, existen varias teorías concernientes a la etimología del topónimo "Andes", la más probable es la palabra quechua Anti con el significado de cresta elevada; algunos suponen que deriva de otra palabra también runa simi (quechua): Antisuyu una de los cuatro suyu o partes del imperio de los incas sin embargo es más probable que el nombre de ese suyu haya provenido de la

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

cordillera en cuestión, mucho más dudosa es la etimología española procedente de la palabra andén aunque sí es probable que los españoles modificaran la palabra quechua anti al notar que eran frecuentes en las laderas de esta cordillera los cultivos mediante terrazas o andenes.

La escuela Ced Rural La Mayoría se encuentra ubicada en el Km. 19, vereda Las Margaritas, vía San Juan de Sumapaz. Esta escuela atiende a niños de preescolar y primaria y cuenta con tres docentes. Su particular nombre lo dio la comunidad en los años de su fundación unos 60 años atrás; cuenta la gente que un mayor de la policía ayudó a conseguir los predios para construir el colegio y colaboró en su creación, así, se decidió llamarla: LA MAYORÍA.

Esta institución trabaja por el desarrollo integral y el bienestar de todos sus estudiantes buscando afectar positivamente la vida de cada uno de los seres que en ella convive.

El colegio rural La Unión, Se encuentra localizado en el Km. 23 vía a San Juan de Sumapaz el nombre lo recibe del corregimiento donde se encuentra ubicada la institución. Unión también significa, juntar dos o más cosas entre sí, haciendo de ellas un todo.

El colegio rural Chizaca A sólo 24 km del casco urbano de Usme, emerge de entre las montañas una pequeña pero hermosa edificación que acoge los sueños e ilusiones de los niños campesinos de la vereda Chisacá, la última de esta localidad, la cual le hace antesala a la majestuosa laguna de los Tunjos, puerta de entrada al páramo de Sumapaz. Ese lugar, donde el frío es perceptible no sólo al tacto sino a la vista, fue inicialmente un lote con el que el Sr. Luis Lasso demostró su generosidad donándolo a la comunidad para que entre todos construyeran un espacio de superación y progreso: El colegio Rural Chizacá.

Sentirá el lector la necesidad de corregir un error ortográfico al leer la palabra "Chisacá" con "s" y con "z", pero -aclaro- no es error de quien escribe estas letras, sino de algún despistado que registró la institución en la Secretaría de Educación con Z, aun cuando geográficamente la vereda, el río y todo lo relacionado, se escribe con S.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Aclarado este punto, hay otro que genera algo de confusión: si usted desea visitar el colegio, advertirá con sorpresa que en Usme (pueblo) la gente no tiene ni idea de que existe una vereda con ese nombre; tendrá que abordar un bus de la empresa Cootransfusa que va para San Juan de Sumapaz y anunciar que su parada es "El triunfo", los lugareños le dirán que la escuela se llama "Las delicias" y al ingresar, se encontrará con una placa que dice "Escuela Antonio Bustos Esguerra". Dichos nombres corresponden a los que ha tenido la vereda y el último al Secretario de Educación de la época en que se construyó la escuela, el año 1970.

Muchos cambios se han dado desde entonces en la institución. Esta siempre ha tenido un solo docente, que solía vivir en ella. Allí, se instruían alrededor de 20 estudiantes; hoy el número de los mismos se ha reducido sustancialmente: por el momento son sólo 7. A partir de la década del 2.000 empezó a contar con servicio de vigilancia y aseo, aunque en un principio la aseo era compartida con el Colegio de la vereda La Unión.

Características Generales:

- ❖ Zona rural páramo de Sumapaz Localidad 5 de Usme.
- ❖ Bajas temperaturas, zona montañosa, difícil acceso.
- ❖ Zona de riqueza hídrica, flora y fauna.
- ❖ Población campesina estratificada en los niveles 0, 1
- ❖ Población flotante (arrendatarios y trabajadores de fincas)
- ❖ Escasez de medios de comunicación y transporte
- ❖ Cultivos de papa, alverjas, habas, zanahoria (monocultivo)
- ❖ Construcciones escolares que tienen entre 60 y 80 años.
- ❖ Estratos que se atienden 0 y 1 Cuenta con 90 estudiantes
- ❖ Se constituye por 65 familias aproximadamente.
- ❖ 12 docentes
- ❖ 1 directivo docente – 1 Apoyo Administrativo
- ❖ 5 Generadoras de aseo
- ❖ 18 Guardas

Los padres de los estudiantes de la Agrupación Usme Alto CEDRs se dedican a labores de cultivo de papa, en el caso de las madres de familia se dedican a cocinar para los obreros. Son familias numerosas, con mas de un hijo(a), nucleares, sin recursos económicos. Existe el machismo, violencia intrafamiliar. El 80% de los padres

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

de familia con primaria incompleta. Los padres comprometidos con la escuela. Son familias colaboradoras y respetuosas.

Las principales fortalezas de los estudiantes de la Agrupación Usme Alto son niños trabajadores, dedicados, unidos, respetuosos, practican el cooperativismo el trabajo en equipo y la solidaridad.

Las madres de familia cuentan con un vínculo fuerte con la escuela, son colaboradoras en las actividades realizada por cada una de los colegios, son receptivas y acatadoras de normas, ven a las maestras como un apoyo.

Deben mejorar los procesos cognitivos es una población muy fluctuante y con ausentismo debido a las condiciones ambientales y de desplazamiento a las escuelas. Su modelo pedagógico es la Escuela Nueva es apropiado para los colegios de la Agrupación Usme Alto, se promueve la solidaridad, la innovación y la autonomía y en especial la relación de los docentes con los estudiantes, se promueve el cuidado y el autocuidado, se promueve la prevención y la promoción para evitar accidentes. Se involucra la vida cotidiana, se tiene en cuenta el campo. Las reglas son de mutuo acuerdo, pero mediadas por las docentes las normas se vuelven parte de la cotidianidad y los padres son fundamentales en este proceso.

La relación entre estudiantes y docentes es de respeto, los docentes son vistos como guías y apoyo, en ocasiones las relaciones se tornan tensas por exigencia de los docentes.

Existe una sana convivencia dentro del aula no se presentan conflictos fuertes, hay discrepancias pero se subyacen con el diálogo y el respeto para dar una buena solución. Por lo general las reglas se cumplen ya que los estudiantes y las docentes las construyen y son reforzadas por los padres de familia. Las normas se recuerdan cotidianamente, son concertadas por los estudiantes al igual que la forma de reparación.

Las docentes cuentan con un alto conocimiento y experiencia en las áreas básicas, son organizadas, cariñosas, abiertas al aprendizaje, apoyan y ayudan a los estudiantes, son buenas maestras y orientan en la práctica y la Escuela Nueva en el aula

Existe un alto nivel de pertenencia por parte de los estudiantes, los directivos y los docentes, los padres participan de las actividades de los colegios pero cuando no son

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

académicas, quieren mucho a los colegios ya que fueron construidos por sus abuelos y otros familiares. Los padres deberían participar mas del proceso pedagógico de los hijos.

En el entorno hay un contacto directo con la naturaleza, es tranquilo y seguro, no hay delincuencia. no hay presencia de pandillas y consumo de sustancias psicoactivas. Existen otros tipos de peligro como la presencia de animales, la carretera es riesgosa porque en ocasiones se observa presencia de personas extrañas. Hay riesgos en el desplazamiento a causa del clima y la naturaleza.

4. OBJETIVOS

General:

Promover la Convivencia Escolar en la comunidad educativa Agrupación Usme Alto CEDRs (Andes, Chizaca, Mayoria, Mercedes y Union –Usme)

- ✓ , mediante acciones concretas de promoción, prevención, atención y seguimiento que permitan mitigar situaciones de violencia, favoreciendo un ambiente de sana convivencia entre los diferentes actores educativos contribuyendo a los procesos de enseñanza – Aprendizaje y clima escolar.
- ✓ Favorecer la convivencia basada en el respeto mutuo y la cultura de paz dentro de la I.E.D. Agrupación Usme Alto CEDRs.

Específicos:

- ✓ Generar espacios de participación e interacción social entre la comunidad educativa
- ✓ Fortalecer los vínculos emocionales positivos entre el estudiante, su familia y la institución educativa.
- ✓ Favorecer un ambiente de aprendizaje favorable al respeto de la diversidad de las personas, como también en la sana convivencia
- ✓ Fomentar el ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo cultural en los estudiantes, a través de diversas estrategias y actividades

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Dotar a la comunidad educativa de herramientas necesarias para su desarrollo integral y una socialización sana y adecuada a sus necesidades.

5. JUSTIFICACIÓN

Proyecto de Vida
Prevención Maltrato Infantil
Pautas de crianza
Rendimiento Escolar
Conflictos Interfamiliares

6. ESTRUCTURA DEL SISTEMA.

(Art 6) El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo:

- ✓ Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.
- ✓ Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.
- ✓ Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

7. MARCO LEGAL

En la Constitución Política de 1991 se le delegan a la educación responsabilidades particulares con respecto a la formación para la paz y la convivencia, orientadas a educar ciudadanos respetuosos de la ley, con

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

formación democrática, respetuosos de la diversidad y las diferencias y capaces de resolver sus conflictos sin recurrir a la violencia.

La Ley 115 de 1994 establece como uno de los fines de la educación la formación en el respeto a la vida y demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos de la convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, y también el ejercicio de la tolerancia y equidad.

La Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia referencia en el artículo 39, la necesidad de que las familias proporcionen condiciones para un adecuado desarrollo emocional y afectivo y en los artículos 43 y 44 dispone que el sector educativo adelante procesos formativos para el respeto, la aceptación y la tolerancia hacia las diferencias; evite situaciones de agresión psicológica, humillaciones y discriminaciones y garantice el respeto a la dignidad, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

La Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar, plantea la importancia que a nivel nacional, distrital, local y de las instituciones educativas, se desarrollen estrategias para la mitigación y prevención de la violencia escolar; tiene como fin, entre otros, la promoción y fortalecimiento de la formación ciudadana y refiere las competencias ciudadanas como la articulación de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas para hacer posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática. El decreto 1965 de 2013 regula la Ley de convivencia Escolar.

El decreto 1860 establece pautas y objetivos para los manuales de convivencia escolar, los cuales deben incluir, entre otros, normas de conducta que garanticen el mutuo respeto y procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

8. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
- El personero estudiantil
- El docente con función de orientación
- El coordinador cuando exista este cargo
- El presidente del consejo de padres de familia
- El presidente del consejo de estudiantes
- Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar

9. RUTA DE ATENCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Promoción: Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía.

Prevención: Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Atención: Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.

Seguimiento: Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten.

10. IMPORTANCIA DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Favorece consensos sobre las acciones más pertinentes para fortalecer la convivencia escolar
- ✓ Define una visión clara de lo que la institución educativa quiere lograr

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- ✓ Enfatiza en la importancia de acciones de promoción y prevención
- ✓ Define mecanismos para evaluar y reportar los logros, y fortalecer el uso de resultados para tomar decisiones
- ✓ Fortalece la sostenibilidad de las acciones orientadas al mejoramiento de la convivencia escolar y la protección de los derechos.

11. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente en procura de evitar perjuicios irremediables a los integrantes de la comunidad educativa. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.
5. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de esta Ley, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité.
8. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Estas funciones deben estar dirigidas a prevenir, promoción, atención y seguimiento todo con el fin de evitar la vulneración de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, por tal motivo a la fecha la Secretaría de Educación del Distrito creo 18 protocolos de atención, que son un Conjunto de actividades, pautas y orientaciones que se realizan en el establecimiento educativo para atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

12. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y SITUACIONES A ATENDER

Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, y que tiene como objeto:

- Fortalecimiento de la formación ciudadana y convivencia escolar
- Prevención y mitigación de la violencia escolar
- Ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes
- Prevención del embarazo en la adolescencia

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Situaciones contempladas en los protocolos:

- Se enmarca en las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Se enmarca en el Código Penal

- Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual y otros delitos establecidos en la ley.

❖ PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL

I. Maltrato

- Maltrato infantil por castigo, humillación, malos tratos, abuso físico y/o psicológico
- Maltrato por incumplimiento de responsabilidades por parte de los adultos
- Maltrato por trabajo Infantil y sus peores formas, incluyendo mendicidad

II. Violencia

- Violencia intrafamiliar
- Violencia sexual
- Violencia contra la mujer por razones de género

III. Conflicto armado

- Niñas, niños y adolescentes víctimas y afectados por el conflicto armado residentes en Bogotá

IV. Hostigamiento

- Agresión y/o acoso escolar
- Hostigamiento y/o discriminación por condiciones étnicas, raciales y orientaciones sexuales no normativas

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

V. Derechos reproductivos

- Embarazo adolescente, paternidad y/o maternidad temprana

VI. Entornos escolares

- Casos que competen al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
- SRPA
- Niñas, niños y adolescentes con presunto consumo de sustancias psicoactivas
- SPA
- Conflictos asociados a la presencia de habitantes de calle en los entornos escolares
- Siniestros viales para establecimientos educativos
- Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes en Bogotá

VII. Suicidio

- Ideación o amenaza suicida
- Intento de suicidio
- Suicidio consumado

Dichas situaciones se registran directamente en el sistema de alertas que es una Herramienta informática que permite registrar y realizar seguimiento a situaciones que afectan la convivencia escolar y que vulneran los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, una herramienta fundamental para la promoción, prevención, atención y seguimiento a estos eventos y para el mejoramiento de la convivencia escolar en los establecimientos educativos. SED el cual consta de seis módulos: Abuso y violencia, accidentalidad, consumo de SPA, conducta suicida, trastornos de aprendizaje y maternidad y paternidad temprana.

Finalmente los artículos 42, 43, 44, Y 45 de la Ley de Convivencia Escolar, clasifican las situaciones escolares en I, II Y III y estima las soluciones de la siguiente manera:

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Según la ley 1620 del 2013 las faltas se clasifican en Situaciones Tipo I, Tipo II y Tipo

III

❖ SITUACIONES:

Artículo 40. Clasificación de las situaciones. Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en:

TIPO I: Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Procedimiento mínimo a desarrollar

1) Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.

2) Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia.

3) Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a los protocolos establecidos para las situaciones tipo II y III

TIPO II:

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying)

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a) Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados

Procedimiento mínimo a desarrollar

- 1) En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- 2) Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia.
- 3) Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia.
- 4) Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- 5) Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres, madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos.
- 6) Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- 7) El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- 8) Los casos de este tipo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Tipo III: Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley penal colombiana vigente

Procedimiento a desarrollar:

- 1) En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.
- 2) Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia.
- 3) El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia.
- 4) No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia.
- 5) El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
- 6) Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- 7) El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- 8) Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.

13. HERRAMIENTAS DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Dentro de las funciones del Comité Escolar de Convivencia se encuentran las acciones de Promoción y Prevención donde se encuentran:

- Entornos: Alianza Familia Escuela
- Escuela: Cátedra de Paz con enfoque de cultura ciudadana
- Aula: Programa de fortalecimiento de competencias socioemocionales

Alianza Familia Escuela:

Las familias en el plan sectorial 2016 - 2020: hacia una ciudad educadora

El fortalecimiento de los vínculos entre las familias y la escuela permite el trabajo conjunto en torno a la garantía del derecho de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes a una educación de calidad y al desarrollo de sus potenciales:

-Aprender a lo largo de la vida.

-Ser felices.

-Contribuir a la construcción de una ciudad educadora que se reencuentra, se reconcilia y vive en paz.

Objetivo: Fortalecer los vínculos de los padres, madres y cuidadores de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes con los directivos docentes, docentes y orientadores de las instituciones educativas para dar sentido y significado al concepto "comunidad educativa" y, de esta forma, lograr la unión de esfuerzos y hacer más pertinente y efectivo el proceso educativo.

Categorías Integradoras:

- Desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- 1. Protección integral de la infancia y la familia
- 2. Corresponsabilidad familia, sociedad y estado
- 3. Participación- involucramiento parental
- 4. Garantía de derechos
- 5. Establecimiento de alianzas significativas
- 6. Convivencia
- 7. Fortalecimiento de redes.

Cátedra de Paz con Enfoque de Cultura Ciudadana:

Una serie de prácticas de comportamiento compartidas por la comunidad educativa y apropiadas para el fortalecimiento de convivencia en paz dentro del establecimiento educativo y hacia afuera.

Categorías Integradoras

- Fortalecer ciudadanía, democracia y paz
- 1. Memoria histórica y reconciliación
- 2. Legalidad
- 3. Pluralidad identidad
- 4. Participación y valoración de lo público
- 5. Sostenibilidad Equidad
- 6. Convivencia
- 7. Ética - cuidado y decisiones

Fortalecimiento de las competencias socioemocionales:

El programa Emociones para la vida, contiene una serie de actividades que guían al docente sobre cómo fortalecer unas competencias socioemocionales específicas que se relacionan con el manejo de emociones, la empatía y la resolución de conflictos. Se integra a esta propuesta desde la Cátedra de la paz con enfoque de cultura ciudadana, particularmente en alguna de las siguientes categorías temáticas: pluralidad e identidad; convivencia y ética; cuidado y decisiones.

La Cátedra de paz debe ser un escenario pedagógico en el que se promueve la conciencia social desde la responsabilidad que se tiene consigo mismo, con los

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

semejantes y con el entorno. Adicionalmente, la Cátedra de paz con enfoque de cultura ciudadana, como se concibe la propuesta para Bogotá desde el Plan de Desarrollo, privilegia las relaciones sociales como herramienta de formación mutua y aprendizaje colectivo. Por esta razón, el ejercicio de la ciudadanía y los derechos debe pensarse en función de la construcción de paz y del fortalecimiento de la democracia, lo que reafirma la paz como derecho y como imperativo de toda sociedad. Asimismo, se promueve el desarrollo de habilidades tendientes a llenar de significado y reapropiar reglas y normas compartidas que se sustentan en el diálogo y la reflexión, lo que hace posible la convivencia de manera armónica. Por ello, no es recomendable que la Cátedra de paz sea una asignatura más. Por el contrario, debe reconocerse como una oportunidad que nos da la norma para reflexionar sobre nuestro propio contexto, sobre qué estamos haciendo y qué podemos hacer mejor para que nuestros estudiantes se formen como constructores de paz.

La evidencia científica con la que contamos nos muestra que el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y socioemocionales aporta a una mejor convivencia, así como a un clima escolar y de aula que contribuye no sólo a la construcción de ambientes democráticos y de la paz, sino también al desarrollo de aprendizajes académicos más significativos.

Además, a futuro, estas competencias inciden en el bienestar de los individuos en el ámbito de la educación, el trabajo, la salud, su participación ciudadana y la felicidad. Con ello, esperamos que estos materiales sean de gran utilidad en los colegios, y que por medio del fortalecimiento de las competencias socioemocionales nuestros niños, niñas y adolescentes puedan ser ciudadanos que viven y promueven ambientes participativos y democráticos, donde los derechos individuales y colectivos se ejercen, y se generan condiciones de equidad y bienestar.

Emociones para la vida es un programa que busca el desarrollo de competencias socioemocionales brindando herramientas para que los docentes puedan promoverlas con sus estudiantes en sus aulas. Para ello, ofrece un conjunto de sesiones prácticas con sus respectivos materiales. Se sugiere desarrollar estas sesiones en espacios como la clase de Ética y Valores o en dirección de grupo.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Estas sesiones se basan en una cuidadosa perspectiva del desarrollo de la infancia, de manera que están ajustadas a las características y necesidades de cada edad y grado escolar.

Las competencias socioemocionales son aquellas que incluyen no sólo el desarrollo de procesos cognitivos o mentales sino también áreas afectivas como la identificación y manejo de las emociones, así como las habilidades de relacionamiento con otros y de proyección hacia la sociedad.

Estas competencias les permiten a los niños conocerse mejor a sí mismos, manejar sus emociones, construir mejores relaciones con los demás, tomar decisiones responsables en su vida, disminuir la agresión y aumentar la satisfacción con su vida. El desarrollo de estas competencias es fundamental para lograr una salud mental positiva, tal y como es definida por la Organización Mundial de la Salud: "estado de bienestar en el cual el individuo es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera, y es capaz de hacer una contribución a su comunidad"

En esta misma línea, las competencias socioemocionales promueven mejores aprendizajes académicos y alejan a los niños de conductas de riesgo. Esto es especialmente importante en la infancia, etapa en la que se sientan las bases para las decisiones que luego tomarán los niños cuando sean mayores.

Propósito General:

Aportar el mejoramiento del clima escolar y de la calidad del bienestar del estudiante en el presente y en el futuro.

III. EJES DEL PLAN DE CONVIVENCIA AGRUPACIÓN USME ALTO CEDRS:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

NOMBRE DE LA I.E.D.	COLEGIO RURAL LAS MERCEDES
---------------------	----------------------------

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Sedes	
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Niveles	Pre-Escolar, Básica Primaria
Localidad	
Licencia de Funcionamiento	
Nit	
Código Dane	
Carácter	Mixto
Naturaleza	Oficial
Jornada	Mañana
Calendario	A
Modalidad	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Dirección	

NOMBRE DE LA I.E.D.	COLEGIO RURAL LA MAYORÍA
Sedes	
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Niveles	Pre-Escolar, Básica Primaria
Localidad	
Licencia de Funcionamiento	
Nit	
Código Dane	
Carácter	Mixto

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Naturaleza	Oficial
Jornada	Mañana
Calendario	A
Modalidad	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Dirección	

NOMBRE DE LA I.E.D.	COLEGIO RURAL CHIZACA
Sedes	
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Niveles	Pre-Escolar, Básica Primaria
Localidad	
Licencia de Funcionamiento	
Nit	
Código Dane	
Carácter	Mixto
Naturaleza	Oficial
Jornada	Mañana
Calendario	A
Modalidad	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Dirección	

NOMBRE DE LA	COLEGIO RURAL LA UNIÓN
---------------------	-------------------------------

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

I.E.D.	
Sedes	
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Niveles	Pre-Escolar, Básica Primaria
Localidad	
Licencia de Funcionamiento	
Nit	
Código Dane	
Carácter	Mixto
Naturaleza	Oficial
Jornada	Mañana
Calendario	A
Modalidad	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Dirección	

NOMBRE DE LA I.E.D.	COLEGIO RURAL LOS ANDES
Sedes	
Departamento	Cundinamarca
Municipio	Bogotá D.C.
Niveles	Pre-Escolar, Básica Primaria
Localidad	
Licencia de Funcionamiento	
Nit	
Código Dane	

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Carácter	Mixto
Naturaleza	Oficial
Jornada	Mañana
Calendario	A
Modalidad	
Correo Electrónico	
Teléfono	
Dirección	

2. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

MISIÓN

Formar personas sensibles ante la diversidad de su entorno físico y social, que promueven los pilares institucionales y hacen uso del conocimiento construido para generar inquietudes y propuestas útiles a su comunidad rural, aportando al mejoramiento de su calidad de vida y proyección como gestores de cambio.

VISIÓN

En el 2021, ser instituciones reconocidas a nivel local como agentes generadoras de cambios significativos sociales, en las que sus integrantes valoren los saberes que se construyen y los tomen como base para proyectarse hacia el futuro, constituyéndose en personas reflexivas, tolerantes, emprendedoras y comprometidas con su entorno físico y social dignos de ser tomados como ejemplo de progreso dentro de su comunidad rural.

PILARES INSTITUCIONALES

- Trabajo en Equipo
- Respeto

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

- Honestidad
- Responsabilidad
- Sentido de Pertenencia
- Persona

PERFIL DE LOS ESTUDIANTES

COGNITIVO

Los estudiantes de la agrupación de colegios rurales Usme Alto (CRUA) se destacan por su alto sentido de pertenencia y su capacidad de resolver situaciones cotidianas de manera asertiva. Reconocen sus habilidades y destrezas así como sus dificultades y tienen la capacidad de poner en práctica las herramientas para la vida y los derechos básicos de aprendizaje.

ACTITUDINAL

Los estudiantes demuestran sus actitudes de liderazgo, autonomía, solidaridad, criticidad y empatía la apropiación de los seis pilares institucionales propiciando una convivencia sana y armoniosa en el entorno educativo, familiar y social.

PROCEDIMENTAL

Los estudiantes son personas sensibles que se reconocen así mismos, a los demás y al medio ambiente como parte esencial en la transformación de su comunidad y su país. Es promotor de paz capaz de establecer relaciones afectivas con base en el respeto, la confianza y el amor con todos los integrantes de la comunidad educativa.

3. MANUAL DE CONVIVENCIA

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIOS RURALES USME ALTO

A. MARCO REFERENCIAL

1.1. Conceptos básicos:

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Se definen de manera clara, concisa y coherente los conceptos de formación integral, convivencia, deberes, derechos, conflicto, solución pacífica de conflictos, los demás términos contenidos en el Artículo 39 de la Resolución 1965 de 2013 y otros que guarden relación pedagógica con la convivencia escolar. Para esto se deben tener en cuenta el Documento Marco y el Lineamiento Pedagógico de Educación para la Ciudadanía y Convivencia.

CONCEPTO DE CIUDADANÍA Y CONVIVENCIA:

Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.

ACUERDOS Y NORMAS:

Enfocar a la Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.

4. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito, el Colegio Agrupación Usme Alto CEDRs consolida el Comité Escolar de Convivencia puesto que el mismo "Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Permite dinamizar el Sistema Distrital de Convivencia Escolar en el interior de cada establecimiento educativo".

El comité es una instancia de participación que promueve los valores y la sana convivencia entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa, y de acuerdo al artículo 12 de la Ley 1620, está conformado por:

En concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Distrito, el Colegio consolida el Comité Escolar de Convivencia puesto que el mismo "Es una instancia cuya creación ha sido ordenada por Ley 1620 de 2013 y regulada por el Decreto 1965 de 2013, y es la llamada a liderar las acciones y procesos de formación para el ejercicio de la ciudadanía, la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Permite dinamizar el Sistema Distrital de Convivencia Escolar en el interior de cada establecimiento educativo".

Artículo 22. Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. Todas las instituciones educativas y centros educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el comité escolar de convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar.

El Comité Escolar de Convivencia en la *ED Agrupación Usme Alto CEDRs* está conformado por:

NOMBRE	CARGO
JULIO MORENO CAMACHO	DIRECTOR RURAL
HUMBERTO NIETO	DOCENTE
DIANA CAROLINA ARIAS	AUX ADMINISTRATIVA
NUBIA OLIVO	ORIENTADOR
DILAN PEREZ	REP DE ESTUDIANTES
GINA INFANTE	REP DE PADRES DE FAMILIA

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

5. DIAGNÓSTICO DE LAS SITUACIONES DE CONVIVENCIA CED AGRUPACIÓN USME ALTO CEDRS

Se consideran situaciones que afectan la convivencia escolar, aquellas acciones que incumplen los deberes establecidos en la legislación colombiana y en el presente Manual de Convivencia. Así mismo, se contemplan situaciones que involucran comportamientos que interfieren en el normal desarrollo de las actividades institucionales, afectando la dinámica institucional y los derechos de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

De acuerdo a la Ley 1620 de 2013 y al Decreto 1965 de 2013 se reconocen y consideran situaciones tipo I, II y III que pueden afectar la convivencia escolar; siendo responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa adelantar procesos de prevención, promoción, atención y seguimiento según el caso.

Se citan los siguientes conceptos en aras a tener en cuenta en la caracterización de las problemáticas más recurrentes en la IED Agrupación Usme Alto CEDRS:

PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Definiciones

Es todo daño o maltrato físico, psíquico o sexual, trato cruel, intimidatorio o degradante, amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión, producida entre miembros de una familia, llámese cónyuge o compañero permanente, padre o madre, aunque no convivan bajo el mismo techo, ascendientes o descendientes de estos incluyendo hijos adoptivos y en general todas las personas que de manera permanente se hallaren integrados a la unidad familiar (CRC, 1996).

Puede ocurrir fuera o dentro del domicilio familiar. Las manifestaciones de violencia pueden ser físicas, psicológicas, verbales y/o económicas, y pueden afectar a cada uno de los miembros: pareja, hijos, adultos u otros miembros que convivan o se relacionen con la familia (Consejo Distrital Atención a Víctimas, 2011).

Tipos de Violencia Intrafamiliar:

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Abuso verbal: utilización del lenguaje hablado para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar al otro miembro de la familia.

Abuso emocional o psicológico: la subvaloración o descalificación del otro, el autoritarismo, la imposición de ideas o deseos. Puede acompañar o preceder la violencia física como una forma de control a través del miedo y la degradación. Intimidación en los tratos, incluyendo la coacción utilizando terceros.

Abuso sexual: se refiere a todas las conductas que atentan contra los derechos sexuales y reproductivos de una persona. Incluye acoso sexual, violación, actos sexuales realizados contra NNA, el otro miembro de la pareja o contra la persona con la que se haya convivido o procreado.

Abuso físico: Se refiere a las conductas que atentan contra la integridad física de las personas integrantes del núcleo familiar.

Violencia psicológica: se detecta con mayor dificultad, a diferencia de la violencia física, no deja huellas visibles y el agredido tiene que luchar contra la palabra del agresor que suele tachar a la víctima de exagerada o de presunto compromiso mental. Todos los delitos en contra de la familia: Violencia intrafamiliar; maltrato mediante restricción a la libertad física; mendicidad y tráfico de menores; adopción irregular; inasistencia alimentaria; malversación y dilapidación de bienes de familiares; incesto; supresión; y alteración o suposición del estado civil (CRC, 2000, Artículos 229 – 238).

Es importante tener en cuenta que la violencia intrafamiliar se puede prevenir con el diálogo, la escucha, la comprensión, el respeto a las condiciones particulares de cada uno de los miembros de la familia. Algunas estadísticas muestran que los adultos mayores, por condición particular del ciclo vital, de enfermedad o de requerimiento de cuidado especial, están siendo víctimas de violencia en la familia.

El objetivo de este protocolo de atención es establecer condiciones para que la situación de violencia no continúe presentándose y asegurar que el NNA se desarrolle en un contexto de armonía y afecto para el pleno goce de sus derechos.

PRESUNTA AGRESIÓN Y/O ACOSO ESCOLAR

Definiciones

Agresión Escolar: “Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante" (MEN, 2013, Artículo 39). La agresión escolar puede ser:

- Física: Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
- Verbal: Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- Gestual: Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- Relacional: Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- Electrónica: Toda acción que busque afectar negativamente a otras personas a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- Esporádica: Cualquier tipo de agresión que ocurre solo una vez, es decir, que no hace parte de un patrón de agresiones repetidas contra una misma persona. Este concepto incluye eventos aislados de agresión física, verbal o relacional. No incluye agresiones electrónicas que se realizan en redes sociales virtuales, dado que estas, al divulgarse, se convierten en ofensas repetidas. Por ejemplo, subir una foto íntima a una red social en Internet no puede considerarse agresión esporádica a pesar de que la foto solamente se subió una vez, pues dicha foto puede ser compartida y reenviada en innumerables ocasiones. En cambio, un mensaje de texto ofensivo sí puede considerarse agresión esporádica si no hace parte de un patrón de agresiones y es enviado solamente a la persona agredida (MEN, 2013a, pág. 49).

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Hostigamiento o Acoso escolar (intimidación, bullying o matoneo): Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo de terminado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o de estudiantes contra docentes, y ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo (CRC, 2013a, Artículo 2).

Ciberacoso escolar (acoso electrónico o cyberbullying): Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) con la intención de generar maltrato psicológico y continuado.

El objetivo de este protocolo es evitar que la agresión y/o acoso escolar se siga presentando, proteger a las personas afectadas, facilitar el inicio de procesos de restablecimiento de derechos en los casos que se requiera y promover la sana convivencia. Adicionalmente se pretende brindar una respuesta institucional e interinstitucional integral, eficaz, efectiva y oportuna a los afectados o implicados en dichas situaciones.

6. PROYECTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE FORTALECEN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Felix y Susana

PES, PRAE, Tiempo libre,

Prevención de desastres, metas de calidad.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

7. ACTIVIDADES QUE FORTALECEN ALIANZA FAMILIA ESCUELA, CÁTEDRA DE PAZ Y SEMANA POR LA PAZ

ALIANZA FAMILIA – ESCUELA

Encuentros de familias en cada periodo académico.

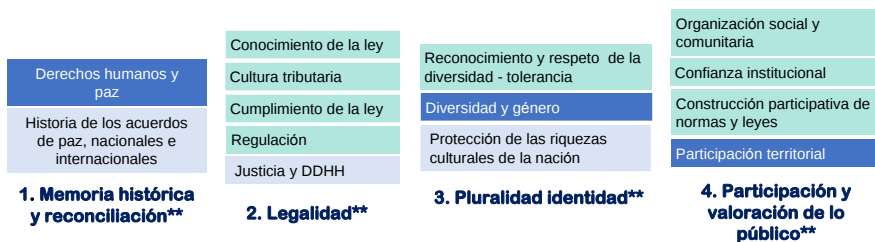
CÁTEDRA DE LA PAZ

En nuestra Agrupación no existe formalmente la cátedra de paz, sin embargo se desarrollan acciones transversales que abarcan temáticas que apuntan a este objetivo, de igual manera en todas las instituciones se están desarrollando proyectos encaminados en este sentido.

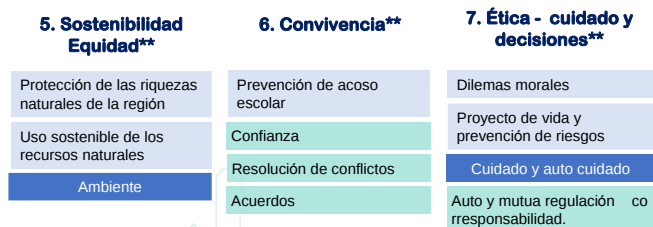
Las siguientes categorías Integradoras de Cátedra de Paz serán incluidas en el Plan de convivencia escolar para así mitigar las situaciones que más afectan la convivencia escolar en el IED Agrupación Usme Alto CEDRs

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Categorías integradoras



Ciudadanía para la paz y la democracia



**Enfoque de derechos y competencias ciudadanas

Cátedra de Paz

Capacidades Ciudadanas

Cultura Ciudadana

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

a) Memoria histórica y reconciliación

La memoria histórica hace referencia a un componente fundamental para asegurar la no repetición de hechos políticos y sociales violentos. Esta se entiende como una construcción colectiva de la historia reciente y el pasado presente, con múltiples miradas en las que el colegio tiene la posibilidad de reconocer diferentes narrativas del conflicto y la paz, restablecer la dignidad de las víctimas, y desde allí promover la reconciliación.

La apuesta pedagógica más amplia -en Colombia- en materia de memoria histórica y reconciliación es la del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH)¹⁴, que elaboró una caja de herramientas para trabajar la memoria histórica del conflicto armado colombiano en los colegios. Allí se entiende que la memoria se estructura en tres niveles: personal, colectivo e histórico. El primero está referido a la historia de vida de una persona particular; el segundo a la memoria que comparten grupos o personas

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

que pudieron haber vivido experiencias similares, y el tercero, al diálogo entre las memorias personales y colectivas y las herramientas investigativas de la Historia y las demás ciencias sociales (Corredor, Wills, Rocha, y Machado, 2015). Se trata entonces de un proceso en el que se ponen en juego distintas narrativas, marcadas por la diversidad social y cultural de los actores que las producen.

En memoria histórica y reconciliación se incluyeron las subcategorías *enfoque de derechos, derechos humanos y paz e historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales*. Derechos humanos y paz se retoma de capacidades ciudadanas que conecta "la educación en derechos, la reconstrucción y conservación de la memoria histórica y la promoción de iniciativas de paz" (SED, 2014, p. 29). Como sus finalidades principales, define las siguientes: "fortalecer una cultura de respeto a la dignidad humana y los Derechos Humanos; el reconocimiento de los sujetos de derecho, donde se promueva la igualdad entre los sexos, las comunidades étnicas, religiosas, lingüísticas; y la consolidación de un Estado Social y Democrático de Derecho" (SED, 2014, p. 29). En ese sentido, entiende que la memoria histórica es tanto la de las víctimas del conflicto armado como la de las luchas sociales y políticas asociadas a la realización de los derechos humanos, y asume que la educación en derechos y para la paz no debe restringirse a conceptos académicos, sino que debe impactar las prácticas cotidianas en la escuela.

Por su parte, historia de los acuerdos de paz nacionales e internacionales, se toma de la Cátedra de paz que puede usarse para mostrar a los estudiantes la importancia de realizar acuerdos y solucionar conflictos pacíficamente y brindarles competencias para hacerlo. Asimismo, puede "ayudar a la comprensión de las complejidades del conflicto armado, de los compromisos asumidos por cada actor en los acuerdos logrados y de las contribuciones que puede hacer cada persona para que los avances hacia la paz puedan ser reales y estables" (MEN, 2016, p. 24). Entonces, tanto la memoria histórica como la historia de los acuerdos de paz se constituyen en oportunidades para conectar procesos sociales macro con escenarios locales y vivencias personales de los estudiantes, de tal forma que se produzcan aprendizajes significativos, susceptibles de ser aplicados en diferentes contextos escolares.

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

En todo caso, es importante tener presente que la memoria histórica es un derecho que, articulado con las funciones y quehacer de la escuela, contribuye ampliamente a la no repetición de hechos violentos protagonizados por las nuevas generaciones de ciudadanos colombianos.

b) Pluralidad e identidad

Como se mencionó anteriormente, en las sociedades en las que coexisten grupos e individuos con identidades diversas, esto conlleva a que surjan conflictos y tensiones. Por tanto, depende de la manera en que se tramiten esos conflictos que la sociedad sea pluralista y pacífica o excluyente y violenta. Si en una sociedad no sólo se tramitan pacíficamente los conflictos, sino que las diferencias enriquecen la vida de todos, puede decirse que allí existen relaciones de convivencia armónicas. Por esa razón, uno de los propósitos centrales de la Cátedra de Paz con enfoque de cultura ciudadana es que los ciudadanos sean capaces de "construir sociedad" desde las diferencias, es decir, que valoren la pluralidad y construyan identidades abiertas a la existencia de múltiples formas de comprender el mundo.

En el marco de una política educativa que propende por la equidad, la Cátedra de paz es una oportunidad para transformar estructuralmente la escuela, generando prácticas inclusivas que encuentren en la diferencia un valor y una oportunidad.

En pluralidad e identidad fueron incluidas las subcategorías *enfoque de derechos, reconocimiento y respeto de la diversidad, diversidad y género y protección de las riquezas culturales de la nación*. Aunque en cultura ciudadana tradicionalmente se habla de "tolerancia", se considera más preciso el término reconocimiento y respeto de la diversidad, porque la tolerancia suele asociarse con la simple aceptación de las diferencias, pero no necesariamente con una valoración positiva de lo diverso. Según Antanas Mockus, tres son las implicaciones de la tolerancia:

Una transformación de las identidades y de sus mecanismos de reproducción, de manera que para tener una identidad fuerte, o para conservarla, ya no se necesite negar la identidad del otro, no se necesite excluirlo [...] 2) Aceptación de que las opciones que distintos grupos o distintas tradiciones ofrecen ante las preguntas más

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

importantes (religiosas, filosóficas, políticas) podrían considerarse – en cierta manera – equivalentes y, más modernamente, aceptación de la posibilidad y utilidad de que coexistan en una misma sociedad diversos proyectos de sociedad [...] 3) Ampliación del campo de celebración de acuerdos (muchos temas como los relacionados con la sexualidad o las tareas domésticas, dejan de ser regulados por costumbres y pasan a ser objeto de acuerdo, por ejemplo, en el seno de las parejas). [Numeración añadida por los autores] (Mockus, 2002, p. 20).

Como puede verse, esas implicaciones van más allá de la forma en que suele interpretarse la tolerancia y acercan el concepto al de reconocimiento. Ahora bien, celebrar la existencia de múltiples prácticas y creencias no significa que se caiga en una lógica relativista del tipo "todo vale". La diversidad se vive plenamente en un marco de derechos y normas compartidas y, como consecuencia, no son aceptables aquellas prácticas que vulneren los derechos humanos o que estén en abierta contradicción con la ley. Por tanto, el reconocimiento y el respeto de la diversidad requieren tanto aprender a valorar la multiplicidad de formas de ser como esforzarse por transformar las prácticas violentas, ilegales o denigrantes que están legitimadas culturalmente (la violencia intrafamiliar, por ejemplo).

Diversidad y género es una subcategoría que proviene de capacidades ciudadanas, cuyo propósito es "incidir y contribuir a la transformación de los imaginarios, discursos y prácticas cotidianas que reproducen situaciones históricas de discriminación y relaciones entre diferentes actores que impiden el reconocimiento y respeto de las diferencias" (SED, 2014, p. 29). En este enfoque se asume que la identidad se construye de manera relacional, es decir, en conexión con los otros, pues el "auto-reconocimiento" pasa por el reconocimiento de los otros. Asimismo, se parte de la premisa de que el reconocimiento implica:

Reconocer las condiciones de desigualdad social, económica y cultural de algunos grupos poblacionales y sectores sociales que históricamente han sido marginados, excluidos y desprotegidos en el ejercicio, reconocimiento y garantía de sus derechos, o que se encuentran en condiciones de desigualdad y/o inequidad y que requieren de acciones que les posibiliten el desarrollo de su autonomía, la inclusión

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

social y el acceso en igualdad de oportunidades a los bienes y servicios que garantizan los derechos de los que goza la sociedad en general (SED, 2014, p. 30).

La particularidad de esta subcategoría radica en que hace énfasis en la visibilización y superación de situaciones de inequidad y exclusión derivadas de relaciones de poder. Por esa razón, el género se menciona de manera independiente y no se subsume como un tipo de diversidad más; históricamente las mujeres han sido excluidas de espacios económicos, políticos y culturales y vulneradas de múltiples formas. En esa medida, el género es una "variable de análisis de las relaciones desiguales entre hombres y mujeres, niños y niñas" (SED, 2014, p. 30).

De cara a la construcción de paz en las escuelas, cultura ciudadana y capacidades ciudadanas ofrecen dos énfasis complementarios: el primer enfoque nos recuerda que los límites de la diversidad están constituidos por los derechos humanos y la ley, mientras que el segundo llama la atención sobre la necesidad de combatir la exclusión y las relaciones de poder desiguales, si realmente se desea reconocer la diversidad.

Finalmente, la protección de las riquezas culturales de la nación es una subcategoría que proviene de la Cátedra de paz. Desde aquí es fundamental reconocer, valorar y aprender de la riqueza cultural de los grupos étnicos en relación con su forma de ver y vivir su existencia, su memoria histórica y cultural, su interacción con la naturaleza, sus saberes y costumbres ancestrales, sus lenguas (Colombia tiene la tercera riqueza lingüística en América Latina), la intergeneracionalidad (diálogo de los mayores con los niños, niñas y jóvenes) y su organización política y social. Igualmente, es importante reconocer el deterioro de sus comunidades por la violencia (homicidios, estigmatizaciones, reclutamiento de los miembros de la comunidad a las filas de los grupos armados, desplazamientos y arrasamiento de pueblos), y la explotación legal e ilegal de su hábitat y las implicaciones de esto para su bienestar.

Al respecto, vale la pena citar algunos apartes de las palabras de Daniel Maestre Villazón, indígena de la comunidad Kankuamo, ubicada al sur oriente de la Sierra Nevada de Santa Marta, municipio de Valledupar, uno de los pueblos más victimizados por el conflicto armado. Su discurso, que fue pronunciado dentro del Encuentro de la Educación para la Paz llevado a cabo en Bogotá el 1 y 2 de octubre de 2015, permite identificar posturas de resistencia pacífica y vislumbrar elementos

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

para la construcción de una educación para la paz, tanto para las comunidades étnicas como para todos los estudiantes del país:

Hemos dicho: vamos a hacer un modelo de educación propio donde la prioridad no sea copiar el conocimiento, donde la prioridad sea formar personas, formar Kankuamos como tales, formar y ser Kankuamos orgullosos de lo que somos (...) si queremos paz, empieza primero por crear identidad, nosotros somos los que pensamos ¿Por qué Colombia está en guerra?, porque es un país que no se reconoce en sus orígenes (...) si queremos formar identidad tenemos que conocer nuestra historia y nuestra familia, primero hay que sentirnos orgullosos de eso y para eso tenemos que reinventar nuestra historia, (...) También hemos identificado que en la medida en que nosotros seamos capaces de exigir nuestros derechos, nos volvemos sujetos políticos de derechos y que es un problema que tenemos los colombianos de no usar el derecho, acudimos a la palanca para llegar a conseguir nuestros fines, (...) el Kankuamo de hoy tiene que ser diferente al de hace 20 años, al de hace 500 años, pero tiene que conservar lo que lo hace único, que es su espiritualidad, su forma de ver el mundo, su manera de ser en esta tierra y eso lo estamos trabajando más allá de la religión, siempre hemos dicho: la religión es una cosa y lo espiritual es otra, importa más lo espiritual. (...) Hemos dicho que en la manera en que nosotros nos acercamos a la tierra podemos fortalecernos como seres humanos (transcripción inédita).

c) Ética, cuidado y decisiones

Las guías de implementación de la Cátedra de paz del MEN enuncian que los estudiantes deben estar preparados para la toma de decisiones complejas que no sólo los afectan a ellos mismos sino a los demás. Se espera que en este ámbito los estudiantes puedan "a) reconocer los momentos en los que deben tomar decisiones; b) identificar las opciones disponibles; c) generar creativamente alternativas; d) considerar las consecuencias (de corto y largo plazo) para sí mismos y para otros; e) entender la condición de quienes pueden verse afectados por sus decisiones; y f) en

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

algunos casos, considerar durante el proceso de decisión principios éticos como justicia, cuidado y derechos humanos" (MEN, 2016, p. 26). Se trata, entonces, de un punto de conexión entre las acciones a nivel individual y los impactos y repercusiones a nivel social / cultural.

En ética, cuidado y decisiones se incluyeron las subcategorías *enfoque de derechos, auto y mutua regulación, valoración de lo público, cuidado y autocuidado, proyectos de vida y prevención de riesgos y dilemas morales*. Todas están orientadas a cualificar la toma de decisiones a nivel individual y colectivo. En este enfoque, se supone que los individuos son capaces de decidir autónomamente cumplir la ley y que los ciudadanos pueden co-educarse.

Como lo muestra el esquema I, sobre los sistemas reguladores del comportamiento, la auto y mutua regulación, se diferencian de la regulación legal, en que no es necesaria la presencia de una autoridad reconocida para que no se viole la norma. De tal manera, la autorregulación se relaciona con la habilidad de auto-gobernarse para cumplir con la ley, y la mutua, con la capacidad de los ciudadanos de regular asertivamente a sus pares y la disposición para permitirse ser regulados por otros.

Ejercicios basados en lo anterior se han realizado con adultos, por lo que se esperaba que, si se desarrollan desde la escuela, cuando está iniciándose el proceso de formación ciudadana, en el mediano y largo plazo será posible contar con ciudadanos con un alto sentido de autonomía, competencias para regular asertivamente a sus pares y disposición para permitirse ser regulados por otros.

Valoración de lo público -también presente en participación- tiene aquí un sentido específico: que en la toma de decisiones individuales y grupales se tengan en cuenta los posibles impactos en los bienes comunes, trátense de aquellos más materiales como la infraestructura escolar y el presupuesto de la institución educativa o, más sociales, como el ambiente escolar (convivencia armónica).

Cuidado y autocuidado es un eje temático de capacidades ciudadanas, pero también tiene un lugar importante en el enfoque de competencias ciudadanas. La noción de cuidado está inspirada en el feminismo y su problematización de la ética de la justicia. Frente a un énfasis en principios universales, predominante en la psicología de

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Kohlberg, Carol Gilligan propone una "ética del cuidado", es decir, una que tiene en cuenta el contexto, las emociones y los vínculos personales. En competencias ciudadanas se asocian la ética de la justicia a las competencias cognitivas y la ética del cuidado a las emocionales, pero se considera que son complementarias (Ruiz-Silva y Chaux, 2005). En capacidades ciudadanas el concepto base es el mismo, pero se hace un énfasis particular en el auto-reconocimiento y la autoestima como puntos de partida para aprender a cuidarse, a cuidar a otros y a establecer relaciones de solidaridad en la escuela (SED, 2014). La importancia de fortalecer la ética del cuidado en los colegios radica precisamente en que allí suelen privilegiarse las normas y los principios abstractos y se olvidan los contextos y situaciones particulares. Por ejemplo, en ocasiones se prefiere aplicar estrictamente una sanción que promover acciones reparadoras.

Algo común a los enfoques de competencias, capacidades y cultura ciudadana es la importancia que conceden a la autonomía. Se trata de un concepto-puente que conecta todas las subcategorías de ética, cuidado y decisiones. Esto es claro en el referente de cuidado y autocuidado que se retoma de capacidades cuando se afirma que "se busca incentivar que los estudiantes formulen su proyecto de vida, en el corto, mediano y largo plazo, siendo conscientes de su autonomía para decidir y actuar" (SED, 2014, p. 31). Para auto-cuidarse y cuidar es indispensable ser autónomos y el ejercicio del cuidado y el autocuidado implica la capacidad de construir un proyecto de vida.

Proyectos de vida y prevención de riesgos es la subcategoría en la que esos elementos confluyen de manera más clara. Las decisiones necesarias para la construcción de un proyecto de vida deben estar guiadas por la autonomía, el cuidado y el autocuidado y la conjunción de esos tres elementos puede contribuir a una adecuada gestión del riesgo. Pero, ¿cómo entender el riesgo? La definición de base será antropológica: "una situación o evento en el que algo de valor humano (incluidos los seres humanos) se ha puesto en juego y donde el resultado es incierto" (Rosa, 1998, p. 28). Si se asume que el riesgo, más que la relación entre unas amenazas y vulnerabilidades objetivas, es aquello que se valora y que está puesto en posible peligro, es posible concebir la existencia de múltiples percepciones sobre lo que es

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

riesgoso y la mejor forma de manejarlo. En la escuela confluyen personas y grupos con bagajes culturales distintos y, en ocasiones, sus percepciones y prácticas en torno al riesgo entran en conflicto. Un ejercicio que podría ser útil es reconocer las múltiples concepciones del riesgo de los actores de la comunidad educativa, ponerlas en diálogo y, siempre que sea posible, construir "visiones compartidas" o acuerdos básicos sobre lo que se valora. Este podría ser un punto de partida colectivo, para que individualmente los estudiantes gestionen sus riesgos.

Finalmente, dilemas morales se retoma del Decreto 1038 que reglamenta la Cátedra de paz. No obstante, se trata más de una metodología que de un tema. Consiste en propiciar la discusión sobre situaciones en las que hay que elegir "entre dos (o más) alternativas, ambas defendibles éticamente" (MEN, 2016, p. 27). Puede ser una herramienta útil para la toma de decisiones en cualquier ámbito, pues no hay escenario o dimensión de la vida que no esté atravesada por conflictos éticos.

SEMANA POR LA PAZ

Comentado [Office1]: Actividades desarrolladas en la Semana por la Paz 2018

III. PROPUESTA PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

1. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA ESCOLAR IED AGRUPACIÓN USME ALTO CEDRS

A. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO RURAL LAS MERCEDES

Comentado [Office2]: Actividades que se realizaron en el 2018 para mitigar situaciones que afectan la convivencia escolar. Se sugiere realizarlo en Excel

Proyecto, programa o plan							
OBJETIVO (ESPECÍFICO)							
Corresponde al propósito, finalidad o logro que se espera obtener							
Estrategia	Alcance	Responsable	Tiempos Estimados Inicio Y Finalización	Recursos	Indicador	Unidad De Medida	Meta

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

B. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO RURAL LA MAYORIA

Proyecto, programa o plan							
OBJETIVO (ESPECÍFICO)							
Corresponde al propósito, finalidad o logro que se espera obtener							
Estrategia	Alcance	Responsable	Tiempos Estimados Inicio Y Finalización	Recursos	Indicador	Unidad De Medida	Meta

C. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO RURAL CHIZACA

Proyecto, programa o plan							
OBJETIVO (ESPECÍFICO)							
Corresponde al propósito, finalidad o logro que se espera obtener							
Estrategia	Alcance	Responsable	Tiempos Estimados Inicio Y Finalización	Recursos	Indicador	Unidad De Medida	Meta

D. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR ESCOLAR COLEGIO RURAL LA UNIÓN

Proyecto, programa o plan							
OBJETIVO (ESPECÍFICO)							
Corresponde al propósito, finalidad o logro que se espera obtener							
Estrategia	Alcance	Responsable	Tiempos Estimados Inicio Y Finalización	Recursos	Indicador	Unidad De Medida	Meta

E. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA ESCOLAR COLEGIO RURAL LOS ANDES

Proyecto, programa o plan							
OBJETIVO (ESPECÍFICO)							
Corresponde al propósito, finalidad o logro que se espera obtener							
Estrategia	Alcance	Responsable	Tiempos Estimados Inicio Y Finalización	Recursos	Indicador	Unidad De Medida	Meta

ESTRATEGIA

Son las acciones necesarias para llevar a cabo o cumplir con los objetivos definidos en el plan de convivencia escolar. Las actividades que se definan deben atender a la naturaleza de los componentes de la Ruta de Atención Integral establecida en la Ley 1620 de 2013

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

ALCANCE

Identifica la cobertura que tendrá la actividad formulada con relación a los integrantes de la comunidad educativa a quienes va dirigida.

RESPONSABLE

Persona(s) encargada(s) de llevar a cabo la ejecución de las actividades formuladas en los plazos y condiciones establecidos, así como de realizar los seguimientos correspondientes.

TIEMPOS ESTIMADOS (INICIO Y FINALIZACIÓN)

Se establece la fecha inicio y finalización para la ejecución de las actividades.

RECURSOS

Corresponde a los medios con los cuales se desarrollan las actividades contempladas en el plan de convivencia escolar. Pueden ser recursos humanos como docentes, psicólogos, de tipo tecnológico, logístico, financiero, pedagógico, de comunicación, etc.

INDICADOR

Un indicador se construye a partir de la relación de dos o más variables, con las cuales se mide y monitorea el cumplimiento de los objetivos y actividades formulados en el plan institucional de convivencia escolar.

UNIDAD DE MEDIDA

Es un referente para determinar la cantidad o tamaño de un indicador. Establece los términos en los que se hará la medición de los objetivos y actividades del plan institucional de convivencia escolar

META

Valor que representa lo que se espera alcanzar con relación a los objetivos formulados, una vez se ejecuten las actividades formuladas en el plan institucional de convivencia escolar

2. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA ESCOLAR – SEGUIMIENTO IED AGRUPACIÓN USME ALTO CEDRS

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

A. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA COLEGIO RURAL LAS MERECES

Proyecto Programa o Plan					
Estrategia	Fecha se Seguimiento	Reporte de Resultado	Reporte del avance	Observaciones	Evaluación

B. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA COLEGIO RURAL LA MAYORIA

Proyecto Programa o Plan					
Estrategia	Fecha se Seguimiento	Reporte de Resultado	Reporte del avance	Observaciones	Evaluación

C. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA COLEGIO RURAL CHIZACA

Proyecto Programa o Plan					
Estrategia	Fecha se Seguimiento	Reporte de Resultado	Reporte del avance	Observaciones	Evaluación

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

D. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA COLEGIO RURAL LOS ANDES

Proyecto Programa o Plan					
Estrategia	Fecha se Seguimiento	Reporte de Resultado	Reporte del avance	Observaciones	Evaluación

E. PROPUESTA ACCIONES FORTALECIMIENTO CONVIVENCIA COLEGIO RURAL LA UNIÓN

Proyecto Programa o Plan					
Estrategia	Fecha se Seguimiento	Reporte de Resultado	Reporte del avance	Observaciones	Evaluación



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
AGRUPACION DE COLEGIOS RURALES USME ALTO
(LOS ANDES, CHIZACÁ, LA MAYORÍA, LAS MERCEDES Y LA UNIÓN-USME)
PEIR: "COSECHANDO TALENTOS PARA TRANSFORMAR EL FUTURO"



PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR BIBLIOGRAFÍA